



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Anuncio de rectificación*

Advertido un error de transcripción en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 214 del día 12 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, de Secretario-Interventor mediante sistema de concurso para cubrir la vacante por Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, así como la acumulación de funciones, del puesto de Secretaría-Intervención de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga», concretamente:

En la base primera: Características del puesto, donde dice: «Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24, así como la acumulación de funciones del puesto de Secretaría-Intervención de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Ntra. Sra. de Revenga», durante tres años, dentro de su jornada laboral, por Resolución de 29 de octubre de 2014 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León».

Debe decir: Características del puesto: «Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26, así como la acumulación de funciones del puesto de Secretaría-Intervención de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Ntra. Sra. de Revenga», durante tres años, dentro de su jornada laboral, por Resolución de 29 de octubre de 2014 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León».

Se pone en conocimiento dichas rectificaciones a los efectos oportunos.

En Regumiel de la Sierra, a 18 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,  
Isabel Andrés García